

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Sinaloa, a través de los CC. Jose Enrique Acosta Acosta y Francisco Javier Bojórquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postulada por el **Partido Sinaloense**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	TANIA YUDITH ORNELAS SOTO	LINA NOHEMI HIGUERA OSUNA

Se expide en la Ciudad de Sinaloa, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.

Lic. Jose Enrique Acosta Acosta
Presidente

Lic. Francisco Javier Bojórquez Armenta
Secretario

Recibi 05/junio/24

TANIA YUDITH ORNELAS S.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Sinaloa, a través de los CC. Jose Enrique Acosta Acosta y Francisco Javier Bojórquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postulada por el **Partido Verde Ecologista de México**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	VÍCTOR EVELIO MUÑOZ CÁRDENAS	JOSÉ ALONSO LUGO LUQUE

Se expide en la Ciudad de Sinaloa, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.

Lic. Jose Enrique Acosta Acosta
Presidente

Lic. Francisco Javier Bojórquez Armenta
Secretario

05/ junio/ 2024 Recibí



El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Sinaloa, a través de los CC. Jose Enrique Acosta Acosta y Francisco Javier Bojórquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido del Trabajo**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	NADIA LÓPEZ BOJÓRQUEZ	ARISBEL BOJÓRQUEZ ESQUER

Se expide en la Ciudad de Sinaloa, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.

Lic. Jose Enrique Acosta Acosta
Presidente

Lic. Francisco Javier Bojórquez Armenta
Secretario

Recibí

05 de Junio del 2024

Gloria Alicia Fonseca Mercado
Gloria Fonseca

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Sinaloa, a través de los CC. Jose Enrique Acosta Acosta y Francisco Javier Bojórquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA DEL CARMEN MEZA BERRELLEZA	DIAJAIDA GARCIA SILLA

Se expide en la Ciudad de Sinaloa, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024. Conste.

Lic. Jose Enrique Acosta Acosta
Presidente

Lic. Francisco Javier Bojórquez Armenta
Secretario

Recibe 5:06 24

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Sinaloa, a través de los CC. Jose Enrique Acosta Acosta y Francisco Javier Bojórquez Armenta, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		ROLANDO XX MERCADO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN		MINERBA GUADALUPE FLORES GAMEZ
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE		MARIA FLORA ECHAVARRIA GIL
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GUILLERMO VALDEZ REYES	DUSTIN JAIR PUGA LOPEZ
2	ROSA ELIZABETH ARMENTA ROJO	ALONDRA NAZARETH LUQUE ARMENTA
3	JOSE LISANDRO NAVA MILLAN	ALONSO SANCHEZ ARAGON
4	ANAI ESPINOZA BAJO	ALEJANDRA IRIZAR VARELA
5	ADRIAN LOZOYA SAUCEDA	CARMEN ARIZBETH LOZOYA BAEZ

Se expide en la Ciudad de Sinaloa, Sinaloa, el día 5 de junio de 2024, Conste.

Lic. Jose Enrique Acosta Acosta
Presidente


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Sinaloa

Lic. Francisco Javier Bojórquez Armenta
Secretario

Recibí:
Rolando Mercado
05-Junio 2024.